

**“LABOR COMUNAL PARA EL DESARROLLO
DEL PUEBLO”**

Ayer: “COLONIA ELLA”

Hoy : “MALABRIGO”

Mazzuchini de Affolter, María Luisa

Menapace de Elías, Edelmira Isabel

Sigel de Ramel, Clelia Hilda

Spontón, Darío Antonio

INTRODUCCION

El presente trabajo fue realizado respondiendo a una loable iniciativa del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe con motivo del "Primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Santa Fe"—Noviembre de 1982— y frente a la inquietud de la Comuna local de responder, estar presente y participar en toda obra que hace al progreso y cultura de nuestros pueblos que en definitiva es buscar el progreso de, la Patria.

Inspirados también en el impulso colonizador que convirtió esta llanura santafesina y virgen en gleba fértil y logró el nacimiento de nuevas comarcas fieles al legado de nuestros ancestros es que anhelamos revalidar la obra de quienes tuvieron la responsabilidad de administrar los intereses de orden comunal aquí en nuestro pueblo.

Frente a tan rica e inapreciable labor en pro del desarrollo urbano el equipo redactor determinó abocarse solamente al estudio de los cincuenta primeros años de vida de la labor administrativa de la Comuna de "Colonia Ella" hoy "Malabrigo", quedando en la inquietud del equipo completarlo tomando los años que restan hasta llegar a nuestros días.

CAPITULO I

Origen de Mal - Abrigo y Fundación de Colonia Ella. Antecedentes de la creación de la Comisión de Fomento de Colonias Berna-Ella. Separación administrativa de las poblaciones Berna-Ella.

ORIGEN DE MAL-ABRIGO Y FUNDACION DE COLONIA ELLA

La vasta zona que riega la cuenca del Arroyo Malabrigo es conocida desde antes de la fundación de Santa Fe.

En la cartografía jesuítica del período hispano, en mapas le-

vantados por ilustres misioneros figura el arroyo o río Malabrigo.

En el Archivo de Santa Fe hay constancia de que en el año 1783 "se resolvió establecer un fuerte como a cuatro o cinco leguas al Sur-Oeste del paso del Arroyo Mal-Abriego".

Llega la tan anhelada Organización Nacional y con ella la promoción de colonización de estas tierras. El coronel Manuel Obligado con sus valientes escuadrones despeja esta región del acecho del malón y esta zona de fértiles tierras fue un imán para los pioneros, los colonizadores que vislumbrando un futuro de progreso depositaron su confianza y originaron colonias.

Así es como, según consta en Acta testimonio, Don Federico Carlos Sigel funda el 18 de junio de 1897 la colonia y Pueblo Ella donde se encontraba emplazada la Estación Mal Abriego del ferrocarril Santa Fe.

La comarca fue creciendo y sus habitantes necesitaron quien la administrara, un organismo que estructurara sus objetivos para conseguir el logro de un buen funcionamiento de las Colonias Berna y Ella.

ANTECEDENTES DE LA CREACION DE LA COMISION DE FOMENTO DE COLONIAS BERNA - ELLA

Desde Reconquista, el jefe Político de Reconquista, Señor de la Serna el 28 de junio de 1898, se dirige por nota al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Doctor José Galiano expresándole que en oportunidad de una gira de inspección que realizara pudo observar la importancia y el progreso en que se encuentran las Colonias Berna y Ella, manifestando la imperiosa necesidad de que contaran con una Comisión de Fomento que aportando a su adelanto sirva eficazmente a los intereses de las mencionadas colonias y que actualmente se ven necesitadas de concurrir a Reconquista para resolver diversos asuntos de orden municipal que suscitan con invariable frecuencia. De ahí cree conveniente y necesario el nombramiento de una Comisión de Fomento que sirva a ambas colonias por estar unidas y poner a consideración esta necesidad fundamentada al Poder Ejecutivo proponiendo para que integren la primer Comisión de Vecinos a Don Adolfo Itig, Don Federico Sigel y Don Nicolás

Biandrerri, personas en quienes reconoce las cualidades de honorabilidad y competencia para el desempeño de esos cargos.

Propone a continuación el radio a asignarse a la Comisión. Al Norte límite Sud de la Colonia Reconquista, al Sud arroyo del Toba; al Este el río Paraná y al Oeste línea divisoria con el Departamento Vera.

En el mes de julio de 1898 el Departamento de Ingenieros de Santa Fe debe determinar la jurisdicción que le corresponde a esta Comisión ya que el Jefe Político de Reconquista había incurrido en un error al decir "al sud el arroyo el Toba" ya que este queda al Oeste.

El Señor de la Serna toma nota, reconoce el error, lo corrige y el 1º de setiembre de 1898 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe aprueba la petición. La parte dispositiva dice así:

"Vista la petición hecha por el Jefe Político de Reconquista solicitando la Creación de una Comisión de Fomento en las Colonias Berna y Ella y resultando de los informes producidos que las referidas colonias se encuentran dentro de las prescripciones establecidas por la Ley del 5 de febrero de 1895 para ofrecer autoridad Comunal, se resuelve crear una Comisión de Fomento en las Colonias Berna y Ella, Departamento Reconquista en la jurisdicción dentro de los límites siguientes: Norte límite Sud de Colonia Reconquista; Este Colonia Romang; Sud Colonia Alejandra y Oeste arroyo el Toba".

SANTA FE, Setiembre 1º de 1898

De conformidad a la superior resolución de fecha de hoy.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Créase una Comisión de Fomento en las Colonias Berna-Ella, Departamento Reconquista con la jurisdicción dentro de los límites siguientes: Norte límite sud de la Colonia Reconquista, Este la Colonia Romang, sud la Colonia Alejandra y Oeste el Arroyo el Toba.

Art. 2º — Nómbranse miembros para componer la referida Comisión a los señores Adolfo Ytig Federico S'gel y Nicolás Biandreri.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al R.O.

ITURRASPE

José Galiano

Es así el 1º de setiembre del año 1898 una fecha muy importante en el historial de este pueblo de Malabrigo, ese día el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea la Primer Comisión de Fomento para administrar las Colonias Berna y Ella, en el entonces Departamento Reconquista; entre los integrantes de esta primer Comisión, cabe destacar, se encontraba el fundador del pueblo Colonia Ella, Don Federico Carlos Sigel quien con el espíritu visionario supo prever la estructuración del pueblo, y siguiendo lo reglamentado por Ley de Diciembre de 1887 cede al Superior Gobierno de la Provincia los siguientes terrenos para la construcción de los principales edificios públicos: para la Iglesia, Juzgado de Paz y Escuela los solares B. C. o, media manzana del Nº 40 frente a la plaza y de 100 metros de frente por 50 de fondo. Para el Lazareto el Solar C, uno de metros 50 por 50; para el hospital, el Solar A, de la manzana Nº 59 de metros 500 por 50. (Santa Fe, Junio 1897).

SEPARACION ADMINISTRATIVA DE LAS POBLACIONES

BERNA - ELLA

Para evitar el atraso de la correspondencia la Comisión de Fomento solicita al Señor Ministro de la Provincia de Santa Fe cambiar la denominación "Comisión de Fomento Berna-Ella, por el de Ella-Berna".

Como consecuencia de este pedido las poblaciones de Berna y Colonia Ella se separan administrativamente, formando cada una su propia Comisión de Fomento; esto ocurre en el mes de octubre del año 1912.

Consta en el Primer Libro de Actas de Reuniones de la Comisión de Fomento, Folio 6, de fecha octubre de 1912 que:

"En la Colonia Ella a los primeros días del mes de octubre del año mil novecientos doce, presentes los nuevos miembros de la Comisión de Fomento de Berna se le hizo entrega de las existencias y útiles de esa sección"

En efectivo conforme con el balance de hoy \$		92.15
4 estampillas de	0,05	0,20
15	0.10	1.50
15	0.20	3.00
25	0.50	12.50
11	1.00	11.00
21	2.00	62.00
3	5.00	15.00
10	10.00	100.00

Un talonario de recibo del N° 92744/92800

Diez chapas para carro

Seis chapas para volantas

Cinco chapas para sulky

No teniendo más para recibir firma la nueva Comisión:

Eugenio Calzi Fritz Ramseier Adolfo Yttig

La Comisión de Fomento de Colonia Elia quedó constituida por los Señores Juan O'Connor, José Colignón y Rodolfo Stirneman quienes continúan la labor en pro del progreso de Colonia Ella.

CAPITULO II

Mejoramiento del estado edilicio. Saneamiento ambiental y administración general de Colonia Ella. La Comisión de Mayores Contribuyentes. Reglamentación para el tránsito de vehículos, instalación de surtidores de nafta e implementación del servicio de riego en

calles públicas. El Servicio de alumbrado público. Plaza Pública. Cementerio. Iniciación del servicio de Teléfono. Aportes a la educación, cultura y deportes. Iniciación de los trámites para la ayuda económica a los damnificados de Chile y San Juan. Arbolado público. Matadero Comunal. Construcción de edificios para la Comisaría, Juzgado de Paz y Comisión de Fomento.

MEJORAMIENTO DEL ESTADO EDILICIO. SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRACION GENERAL DE COLONIA ELLA

De junio de 1911 data la primer Ordenanza, la que se copia fielmente, ya que es la única firmada por el fundador de Colonia Ella:

La Comisión de Fomento en asamblea de hoy, ordena:

Motivado por las continuas quejas de vecinos de este pueblo y Estación de los daños ocasionados en las quintas, prados, además para poder plantar árboles en las calles y caminos públicos:

- 1— Desde la fecha 1º de Agosto de este, está prohibido dejar animales vacunos o yeguarizos sueltos en el radio del pueblo o estación.
- 2— Los infractores a esta ordenanza pagarán una multa de dos pesos m/n / pes./ por cada cabeza, y en caso de reincidencia el doble.
- 3— Los dueños de los animales sueltos y detenidos en el potrero de la Comisión tienen de sacarlos en las 24 horas, pasado este tiempo, la Comisión cobrará por cada cabeza y día 50 otros más.
- 4— Reclamaciones de cualquier clase, dirigir directamente al Señor Presidente de la Comisión.
- 5— Comuníquese a la autoridad policial para hacer efectiva esta ordenanza.

Col. Ella, Junio de 1911

Federico C. Sigel

R. Franck

En el Libro de Actas de Reuniones en el año 1917, ya se hace mención a la construcción de alcantarillas, de madera preferentemente de guayacán, pero a fines de la década del 40, dicho elemento va a ser sustituido por material más duradero, construyéndose de cemento. Se procede también a hacer cumplir las Ordenanzas y Resoluciones referentes a patentes, impuestos, animales sueltos alumbrado público, confección de balances e inventarios, mejoras todas que hacen a la labor administrativa de esta comuna.

En el año 1918 se produce un cambio de autoridades, el que hacer administrativo continúa en pro del adelanto y con los escasos elementos con que cuentan para concretar sus aspiraciones, no obstante, los balances testimonian que realizan mejoras en los caminos e instalan alcantarillas para facilitar el desagüe.

Se designa personal para la limpieza y mantenimiento del cementerio, plaza, alcantarillas y caminos. Se llama a licitación para la apertura de una zanja de desagüe. Existe el problema para conseguir combustible y repuesto en consecuencia debe suspenderse el servicio de alumbrado público.

En las Actas del año 1919 figuran las mejoras en materia de caminos, desagües, alcantarillas; se adquiere madera para construir nuevas alcantarillas y se prohíbe tener animales sueltos en la vía pública.

En agosto de 1922 en coordinación con la Comisión de Fomento Berna se abrió el camino interjurisdiccional para comunicar ambas poblaciones, por ello se procedió al destronque y desmonte de árboles.

En las Actas del año 1929 consta que la Comisión de Fomento asegura al personal que presta servicios en esta Comuna contra cualquier accidente que pudiera ocurrir.

En el año 1930 frente al adelanto de este pueblo fue necesario velar por su estado edilicio, por eso a comienzos de esta década se dicta la Ordenanza en la que se obliga a los señores propietarios la construcción de veredas. También fue preocupación constante el saneamiento ambiental, por ello se prohibía, también a través de Ordenanzas, arrojar desperdicios en las calles y caminos de acceso. Para

una mejor organización el Tiro Federal cooperó cediendo los fondos de su terreno para arrojar la basura.

En el Acta N° 389, la Comisión de Fomento con fecha 29 de mayo de 1942 resuelve sancionar una Ordenanza prohibiendo dar salida a la calle a las aguas servidas como así también arrojar basuras y desperdicios en las calles, caminos públicos quedando registrada esta ordenanza en el libro respectivo bajo el N° 64.

Otro dato de interés de estas décadas que figura en el libro de reuniones es que en el mes de agosto de 1943 la Comisión de Fomento acepta del señor Domingo Manattini la donación de una franja de terreno de 20 metros, situada al frente sud del terreno del hospital Rural N° 20, con destino a que en la misma sea abierta y librada al servicio de calle pública.

LA COMISION DE MAYORES CONTRIBUYENTES

Desde los comienzos de la organización administrativa de los pueblos se reconoció la importancia de la intervención de los ciudadanos en los programas administrativos, es así que por expresas indicaciones del Superior Gobierno de la Provincia, en el mes de noviembre del año 1913 quedó constituida la primer Comisión de Mayores Contribuyentes en esta Localidad. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1780 de Comisiones de Fomento, debían proceder a efectuar las elecciones para elegir los integrantes de las Comisiones de Fomento como así también reunirse periódicamente para tratar asuntos importantes.

REGLAMENTACION PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS, INSTALACION DE SURTIDORES DE NAFTA E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN CALLES PUBLICAS

En el año 1914 la Comisión de Fomento promulga la primer Ordenanza prohibiendo el tránsito nocturno de vehículos sin faroles encendidos. En el año 1915 se acuerda realizar el primer censo de vehículos en el distrito de Colonia Ella.

El día 6 del mes de noviembre del año 1928 la Comisión de Fo-

mento autoriza la primera instalación en la localidad de un surtidor de nafta, el pedido había sido hecho por Welt Indian Oil & y en marzo de 1927, frente al domicilio del señor Carlos Spontón se concierta la instalación de un nuevo surtidor de nafta, es de la Compañía Anglo Mexican Petroleum Cia. Ltda. El 21 de noviembre del mismo año Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) instala un surtidor frente a la casa de comercio de Conti y Cia.

Con el paso de los años el pueblo fue creciendo y así también el número de automóviles, el consumo de combustible aumentó y a ello se debió la instalación de nuevos surtidores de nafta: En el año 1930 la Compañía "Shell - Mex Argentina Ltda." pone en funcionamiento un surtidor y en el año 1937 un conocido vecino de Colonia Ella, don Benjamín Faccioli hace lo propio instalando uno de Y.P.F. frente a su negocio ubicado en el solar D. de la manzana N° 32 de este pueblo.

En aquellos años ya se comprendía que el silencio es salud, por eso se reglamenta el tránsito de motores y máquinas trilladoras, se prohibió el uso de escape libre en autos y camiones; se dispuso la solicitud de carnet de conductores, si bien no de carácter obligatorio los primeros años.

Como consecuencia del incremento del tránsito y a las grandes nubes de polvo que se levantan, se implementa para las principales calles del pueblo el servicio de riego, el trabajo le fue adjudicado al señor Angel Clementín de acuerdo a la propuesta hecha por llamado de Licitación pública. El servicio lo comienza el 15 de marzo de 1939, por la suma de 220 pesos mensuales.

En diciembre del año 1942 la comisión resuelve establecer una velocidad máxima de veinte kilómetros por hora para todos los vehículos automotores que circule en la planta urbana y barrio de la Estación. Encarga al señor Francisco Plez la confección de tres carteles indicadores de caminos y también que anuncie la velocidad máxima permitida, los cuales se colocarán en al entrada y salida del pueblo.

En el mes de enero de 1945 la Comuna local implanta el servicio propio de riego en calles públicas. Consistía en un carro de base plana, de madera, sobre el cual se había colocado un tanque de 2000 litros de chapa galvanizada, tirado por dos caballos. El servicio

de riego era mantenido con el cobro de un impuesto que debían abonar los frentistas que recibían el servicio, consistente en cinco centavos moneda nacional (0,05 m/n.) por cada metro lineal de frente. Nombrose al señor Rafael Bressán encargado de este servicio con una asignación mensual de ochenta pesos.

EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

Corría el año 1913 la Comisión de Fomento, integrada por los señores Juan O'Connor, José Colignón y Rodolfo Stirneman, adquiere los siete primeros focos de luz tutionia y estando en posesión ya de uno como experimento que resultó favorable esta Comisión acordó la compra de ellos, previo consentimiento del Superior Ministerio. Al mismo tiempo acordaron cobrar por este alumbrado cinco centavos por cada metro lineal en lo edificado y tres centavos en los terrenos baldíos donde llegue la luz que beneficie.

El Ministerio aprobó las condiciones de pago de dichos focos, 500 pesos al contado; 505,75 a seis meses de plazo con vencimiento a los cinco días del mes de febrero de 1914.

En el mes de febrero de 1914 se acordó tener un farolero efectivo con un sueldo de 40 pesos mensuales, y hacer la cobranza del alumbrado público trimestral nombrando un cobrador, acordándole el 5 % de las entradas brutas del alumbrado; para ambas tareas se contrató al señor Enrique Rossi.

Este servicio se amplía en el año 1916. En 1919 se limita el servicio de alumbrado en el radio del pueblo y estación.

En 1921 a pedido de la juventud se coloca en la plaza, por primera vez, tres faroles para dar luz los días jueves por la noche cuando la Banda concurre a dar retreta.

El 10 de julio de 1925 los Sres. Waldino Antissa y Carlos Hofrichter (domiciliados en Santa Fe y San Carlos Sur, respectivamente) presentan a la Comisión de Fomento una propuesta para la instalación de una usina para provisión de luz y fuerza motriz.

Considerando que con la instalación de este servicio se cubriría una necesidad reclamada por el constante progreso de la población:

La Comisión acepta y firma el contrato con el señor Antissa, pero por fallecimiento de éste no se pudo concretar la obra.

Por lo tanto se anuló el Contrato, efectuando uno nuevo con el señor Alfonso Bock, por el término de quince años (1925-1941).

En el mes de marzo del año 1941 se llama a licitación para el servicio de alumbrado público, particular y fuerza motriz aprobándose para el pliego las siguientes condiciones, se enumeran las más destacadas:

- La Comisión de Fomento le concedería uso gratuito de todas las calles, caminos, plaza, puentes, para la colocación de los postes, cables, soportes y demás dispositivos y aparatos necesarios para la que la Usina comience a producir Energía Eléctrica.

- La concesión durará diez años consecutivos, desde el día en que la Usina comience a producir Energía Eléctrica.

- El servicio de Alumbrado público se hará con 15 lámparas de 400 bujías más con 60 lámparas de 200 bujías. o sea un total de 85 lámparas. con 20 mil bujías, distribuidas de acuerdo al plano confeccionado al efecto. El servicio de alumbrado público deberá suministrarse todas las noches sin interrupción desde la hora de puerta de sol hasta las dos horas aproximadamente.

- El alumbrado particular: el consumo de corriente eléctrica se determinará por medidas o por lámpara pudiéndose poner medidor cuando el abonado garantiza un consumo mensual de 8 KWH en el mismo horario que para servicio público.

- Para fuerza motriz la Empresa suministrará energía eléctrica para uso industrial durante el día, siempre que el conjunto de la corriente instalada no sea inferior al 25 % de la fuerza instalada

- La Empresa estará obligada a ampliar la capacidad del servicio cuando la necesidad de la población lo requiera.

En el mes de julio del año 1941 la Comisión de Fomento renueva el Contrato de Concesión con el Señor Alfonso Bock, el cual quedó supeditado al "Referendum" popular que establecía la Ley 2439 para ello la Comisión de Fomento sancionó la Ordenanza N° 56, donde en el Art. 1º aprueba la propuesta presentada por el Señor Alfonso Bock para el suministro de energía eléctrica, servicio de alumbrado público, particular y fuerza motriz en este pueblo firmándose el respectivo contrato de concesión y en el Art. 2 expresa que de acuerdo a lo establecido por el Art. 68 de la Ley 2439 el contrato de conce-

sión firmado quedará supeditado al "Referendum" popular que se realizará en fecha próxima, como así también a la autorización de las Cámaras Legislativas, en lo que al privilegio respecta.

La convocatoria a "referendum popular" se hizo para el día 17 de agosto del año 1941; podían participar los ciudadanos inscriptos en el Padrón Suplementario, siendo extranjeros y los ciudadanos argentinos incriptos en el Padrón Nacional, los que debían pronunciarse por el rechazo o aprobación de la Ordenanza N° 56; el electorado debía votar por "sí" o por "no".

Realizado el acto en lugar y fecha establecido los representantes del pueblo votaron por el "sí", es así que Don Alfonso Bock continúa brindando el servicio hasta que toma el servicio la Cooperativa en el año 1961.

PLAZA PUBLICA

Al realizar el primer trazado del pueblo de Colonia Ella don Federico Carlos Sigel destinó una manzana de 100 por 100 metros, sin número, ubicada entre las manzanas 40, 41, 32 y 49; esa donación se formalizó el 31 de mayo de 1897, fecha en que fue escriturada a nombre del Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe.

Una de las primeras medidas tomadas por la Comuna para el mantenimiento de este predio constan en el primer libro de actas de reuniones de la Comisión de Fomento data del mes de abril de 1913 donde dicha comisión designa a Gerónimo Buffa como "cuidador de la limpieza de la plaza y conservador de la misma", asignándole un sueldo anual.

Para una mejor conservación del paseo público se decidió cercarlo con alambre impidiendo de esta forma la entrada de animales, que pese a las reiteradas Ordenanzas y disposiciones comunales igualmente vacunos y equinos deambulaban por calles y plaza en busca de pasto tierno.

Parte del presupuesto fijado para el año 1918 fue destinado para la adquisición de bancos de cemento para la plaza.

Corría el año 1921 y a pedido de la juventud se coloca en la plaza, por primera vez, tres faroles para dar luz los días jueves por la noche cuando la Banda concurre a dar retreta.

En el mes de junio de 1926 se establece encargar la construcción de cuatro portoncitos tipo "molinetes" para ser colocados en la plaza y proceder a la reparación del alambrado que circunda a la misma.

El año 1947 marca otro hito en mejoras en la plaza pública, lugar de reunión y diversión con el alumbrado el cambio de molinetes por el de portoncitos con resortes a fin de evitar la entrada de animales y "terminar con los daños que producen a los bancos de cemento allí instalados".

Fue en el año 1947 en el que se realiza una reforma general de la plaza local, se organiza un trabajo eficaz para su mejor aspecto: se retira el alambrado de todos sus perímetros, se sacan árboles que hay en exceso y se colocan ligustrinas, rosales; a los canteros se les dará su forma primitiva y se adquirió una máquina cortadora de césped para el corte del pasto sobre los canteros; pintándose con cal los troncos de los árboles; los bancos existentes son arreglados por el señor Hugo Cumin a quien se encarga la confección de 110 estacas de guayacán para tutores de las plantas también se ordena la construcción de cuatro columnas de cemento destinándose a alumbrado.

En el mes de junio del año 1947, a sugerencia del señor Delegado Comunal, Don Valerio Ferreyra, la Comisión pro-festejos del cincuentenario del pueblo resolvió bautizar la plaza local con el nombre de general Don José de San Martín, y el día cinco de julio del mismo año se colocó la piedra fundamental del mástil.

El 30 de julio de 1949, se acepta dar una contribución a la Escuela Nº 511, la cual pide para construir un cartel de chapa de hierro con marco de madera para inscribir en él una leyenda alusiva al árbol y ser colocado en la plaza.

En el mes de agosto del mismo año, la Comisión de Fomento determina hacer construir cuatro nuevas columnas de cemento armado, iguales a las que ya existen y colocarles focos para el alumbrado eléctrico.

CEMENTERIO

Con fecha 31 de mayo de 1897 el Señor Federico Carlos Sigel escritura a favor del Superior Gobierno una fracción de terreno ubicada en el ángulo S.E. de la concesión N° 24 destinado a Cementerio.

Este terreno se hallaba muy cercano al radio urbano y entonces se dispone tramitar otro lugar para cementerio, gestión que se concreta en el año 1915 y en el lugar donde se halla actualmente. Con anterioridad a esa fecha ya se destinaba ese predio para enterratorio público.

Ante la necesidad de un terreno para cementerio, el fundador del pueblo, por escritura N° 98 de fecha 21 de marzo de 1915 y ante Escribano público Pedro E. Nickisch, otorga donación gratuita en favor del Excelentísimo Gobierno de la Provincia de Santa Fe para cementerio de esta colonia una hectárea de terreno situada en la esquina N.E. de la concesión 58 de este pueblo compuesta de cien metros de cuadro, igual a diez mil metros cuadrados, lindante por el Norte con calle pública, Sud y Este más terreno de la concesión N° 58 y Este con la concesión 57.

Esta donación la verifica con la expresa condición que el terreno debe ser ocupado para el mencionado fin, y que el donante se reserva una fracción de cinco metros de cada uno de sus cuatro costados o sea, veinticinco metros cuadrados para construir un panteón en el lugar que oportunamente eligirá.

La propiedad deslindada corresponde al compareciente por herencia de su finado Juan Sigel, según así consta en hijuela que le fue otorgada en catorce de diciembre del año 1894.

El donante solicita al señor Escribano que comunique el contenido de esta escritura al señor Juan O'Connor, presidente de la Comisión de Fomento de Colonia Ella, dándose ésta por enterada y reservando la fracción que don Federico Carlos Sigel solicitara para sí. La Comisión en 1916, decidió cercar el terreno del cementerio con alambre tejido y construir un pozo de balde para extraer agua, una vez perimetrado.

En el Acta N° 5 de reuniones de la Comisión de Fomento, del mes de mayo del año 1922, figura la resolución de construir una pieza

en el cementerio local, de tres metros por cuatro metros, en la parte Oeste del portón de entrada, debería tener dicha pieza una puerta y dos ventanas, estas últimas a regular altura y con rejas en el marco, decidió también hacer efectuar estos trabajos a don Remigio Burghes. Se resolvió hacer una plantación de árboles en el mismo cementerio a lo menos dos hileras de eucalipto en la parte Sur y una hilera de paraísos en la calle que da al frente del cementerio; se consultó con el gerente de la Productora Argentina, el cual puso a disposición de la Comisión plantas que puedan necesitar.

Por disposición de la Comisión de Fomento se resuelve exigir procedan a la limpieza de sepulturas y veredas de los panteones por cuanto en su mayoría se encuentran en completo abandono y producen un aspecto poco edificante.

A los 15 días del mes de junio de 1935 se acepta el presupuesto del señor Juan Tossi para la construcción en el cementerio de una cruz de cemento armado.

En junio de 1949 se aprueba la construcción de la vereda principal de 48 metros de largo por 3,40 de ancho.

Por Acta N° 25, a los 14 días del mes de junio de 1949 se resuelve la compra de una fracción de terreno frente al cementerio de 100 metros de frente por 50 metros de fondo, a la sucesión de Guillermo Bernal para formar una plazuela para el estacionamiento de vehículos debiendo esta Comisión efectuar los alambrados correspondientes. Por otra parte los vendedores le hicieron presente que la Comuna debe aceptar por el momento como título un boleto de compra-venta, siendo que toda la extensión del campo se halla en condominio y una vez hecha la partición correspondiente que estos en conjunto entregarán el título de propiedad a las personas que representan por ley a la honorable Comisión de Fomento.

En enero de 1949 se resuelve retirar la bomba que está colocada en la plaza y trasladarla al cementerio, para colocarla en el pozo de balde que había sido instalado al comienzo del funcionamiento del cementerio.

INICIACION DEL SERVICIO DE TELEFONO

Ya en 1930 comienza las tratativas para la instalación del servicio de teléfono, se otorga la concesión para la instalación y explotación del T.E. en el distrito a la Compañía Argentina de Teléfonos, cosa que no se concretó ya que el año siguiente la Comisión de Fomento deriva dicho contrato a la Sociedad Telefónica de Santa Fe.

APORTES A LA EDUCACION - CULTURA Y DEPORTES

Las diversas Comisiones de Fomento que se sucedieron a lo largo de estas primeras décadas de vida de Colonia Ella apoyaron el desarrollo cultural del pueblo; ello se manifiesta a través de los constantes subsidios que otorgaron a la Biblioteca del Centro Social Cosmopolita, fundada en el año 1932. De la Biblioteca Infantil Sarmiento; como así aportes para la obra de la Sociedad de Damas de Beneficencia de Colonia Ella y del Tiro Federal Argentino, consistente en premios para concurso locales e interlocales.

También en la década de los años 30 al 40 figuran aportes destinados a solventar los gastos de los comedores escolares de las escuelas N^o 113 y 112, actuales escuelas Provinciales N^o 6113 y 6112, respectivamente.

En el año 1938, próximo a celebrar el día del maestro, las autoridades adhiriéndose a los homenajes al ilustre Maestro Sanjuanino Don Domingo Faustino Sarmiento señalan con el nombre de "Sarmiento" a la calle que arrancando entre manzanas 76 y 77, solares B y A, respectivamente, corre hacia el Norte, hasta las manzanas 5 y 6 solares C y D, nombrando como padrinos al fundador de este pueblo, Don Federico Carlos Sigel y a su esposa, Doña Pelegrina Sager de Sigel.

En el mes de octubre del año 1939 la Comisión de Fomento autoriza a la empresa de espectáculos "El Norte" la instalación de un equipo de Cine en el salón Alonso, resolviéndose cobrar por concepto de impuesto hasta el mes de diciembre de ese mismo año la única suma de diez pesos, debiendo después de esa fecha ajustarse a los pagos de acuerdo a la Ordenanza.

El día 13 de setiembre de 1941, visto el pedido de la Sociedad "Hogar Escuela", solicitando una contribución para sufragar los gastos que ocasionarán los festejos a realizarse con motivo de la inauguración del nuevo local de la Escuela Nacional N° 112, se resuelve contribuir con la suma de quince pesos moneda nacional.

AYUDA ECONOMICA PARA DAMNIFICADOS DE CHILE Y SAN JUAN

La Comisión de Fomento en reunión celebrada el 13 de febrero del año 1939 resuelve contribuir con la suma de diez pesos, a las víctimas de la catástrofe chilena, cuyos fondos se entregarán a la Comisión formada en la localidad.

Igual determinación toma el 17 de enero de 1944, cuando la zona sísmica por excelencia de Argentina: la Precordillera de San Juan y Mendoza, se vio afectada por un violento terremoto que dejó prácticamente en ruinas la capital sanjuanina.

ARBOLADO PUBLICO

El árbol ha sido siempre un signo de vida y un símbolo de prosperidad.

Una tierra sin árboles es, por lo general una tierra sin hombres.

Desde los albores de "Colonia Ella" sus autoridades realizaron campañas tendientes a organizar la plantación de árboles en el centro urbano como así para defenderlo y protegerlo del ataque de manos dañinas y de los animales que no pocas veces se apoderaban de noche de las orillas de las calles públicas para pastar; es así que en el Acta de Reuniones N° 358, del mes de marzo de 1942, resuelve la Comisión de Fomento solicitar precios de árboles, en el Vivero Provincial de Reconquista, para la plantación en las calles del pueblo.

En el mes de Mayo se hace la promoción de árboles en el Boulevard en toda su extensión, o sea unos mil metros de longitud en sus dos costados, debiendo plantarse, gravileas, plantas éstas que las había ofrecido el señor José Prez, al precio de 60 centavos cada una; en cuanto a los pozos para plantarlas se encarga a don Gregorio Zárate

quien se compromete a efectuarlos por la suma de 20 centavos cada uno.

En el mes de enero del año 1943 se produce una intensa sequía, los árboles plantados sufren los efectos de ella, por ello la Comisión resuelve solicitar en préstamo un tanque a fin de transportar el agua para el riego. En agosto ya superado este problema climático la Comuna trazó un nuevo plan de arbolado público que abarcaba las calles de la esquina de la Estación de servicio "ESSO" hasta la plaza, adquiriéndose las plantas en el vivero del señor Faustino Diego de esta localidad.

Distintas Ordenanzas fueron dictadas con el fin de proteger el arbolado de calles y plaza del radio urbano, aplicando multas a aquellas personas que directa o indirectamente los dañe o destruye.

En octubre del mismo año 1943 se plantan brachechitas a ambos lados de la calle que parte de casa Felipe Elías a Panadería Aguilar, las mismas habían sido donadas por el señor Carlos R. Spontón.

MATADERO COMUNAL

En el mes de agosto del año 1938 la Comuna decidió la construcción de un Matadero Público por cuenta propia, ya que si bien lo administraba de varios años atrás, funcionaba en terrenos arrendado. Por ello llama a licitación pública por el término de diez días, para la compra de un terreno a fin de contribuirse en breve lapso al levantamiento de las instalaciones necesarias, debiendo el terreno reunir las condiciones siguientes:

- a) El terreno deberá ser alto o mixto, parte alta y parte baja;
- b) La superficie debe ser de doce a veinticinco hectáreas;
- c) El perímetro más próximo del terreno no podrá estar a una distancia menor de quinientos metros de la última calle de la planta urbana, comprendiendo ésta el Barrio de la Estación del F. C. Santa Fe, ni mayor de dos mil quinientos metros.

Luego del tiempo estipulado se realiza la apertura de la única propuesta presentada por el señor Manuel Spontón, y que ofrece en venta una fracción de terreno alto, compuesto de una superficie de diez y seis hectáreas, ubicadas a una distancia de dos mil metros,

aproximadamente, del radio de Barrio Estación, alambradas de un solo frente, al precio de ciento setenta pesos, por cada hectárea.

La Comisión decide la compra de dicho terreno y se autoriza a los señores Presidente y Secretario para que formalicen la compra y firmen la respectiva escritura pública de dominio, por ante escribano señor Pedro Niekich, de Reconquista.

En el mes de octubre del año 1938, vista la necesidad de fondos, a fin de poder abonar los salarios de obreros y algunos materiales y útiles para la construcción e instalación del Matadero Público se resuelve aceptar el ofrecimiento hecho por don Francisco Magnago de la suma de dos mil pesos, en calidad de préstamo a un año de plazo, con un interés del siete por ciento anual pagadero por año vencido.

En octubre del mismo año la Comisión debe recurrir a solicitar un nuevo préstamo de un mil quinientos pesos para pagar las cuentas de la compra de terreno para el matadero; se acepta el ofrecimiento del señor Carlos Spontón, debiendo abonar un interés del 7% anual y la devolución debe hacerse con los fondos que entran por concepto de derecho de corral; quedaba aún un saldo de un mil doscientos veinte pesos por ello se autorizó al Presidente y Tesorero para que le firmen un pagaré por dicha suma y con vencimiento al 31 de marzo de 1939, con más el interés a razón del siete por ciento anual.

Se realizan mejoras en el Matadero, en el mes de julio de 1939 se levantan para el resguardo del encargado una vivienda, trabajo administrativo y efectuado por personal comunal, en el mes de setiembre se instala un molino a viento y en noviembre de 1941 un farol "sol de noche" por ser necesario para el faenamiento por la mañana y a comienzos del año 1942 como se inicia el cobro de los derechos de abasto y corral por kilogramo, la Comisión resuelve adquirir una balanza pilón de 200 kilogramos de capacidad cuyo precio es de 43 pesos moneda nacional.

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA LA COMISARIA, JUZGADO DE PAZ Y COMISION DE FOMENTO

En el mes de agosto del año 1942 llega una circular del Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, solicitando se informe si exis-

ten terrenos fiscales, adecuados para la construcción de un edificio para la Comisaría, Juzgado de Paz, como así si la Comisión de Fomento se acogiera a los beneficios de la Ley respectiva para la construcción del edificio para sus oficinas conjuntamente con lo proyectado por el Superior Gobierno. La Comisión resuelve comunicar sobre los terrenos fiscales existentes en la localidad como así expresar su decisión de acogerse a los beneficios de la citada ley.

Al mismo tiempo se comunicará que el señor Guarino Centis ha ofrecido verbalmente la donación de un lote de terreno de 50 por 50 metros y el señor Ceferino Centis, la cantidad de 10.000 ladrillos siempre que se destine en ese terreno la construcción del edificio proyectado por el Superior Gobierno en esta localidad. Designó a los señores Ceferino Centis y T. Casiano López para que gestionen a vecinos la donación o permuta de un terreno de ubicación céntrica para la construcción del edificio para Comisaría, Juzgado de Paz y Comisión de Fomento. En el mes de setiembre del mismo año, 1942, el señor Federico Carlos Sigel eleva a la Comisión de Fomento una nota en la que propone permutar un terreno céntrico, por otros de propiedad del Superior Gobierno, con el fin de que en el mismo se levanten los edificios públicos en cuestión. Copia de esa nota es elevada al Señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública a los efectos de su resolución.

Como respuesta a la nota elevada, el Departamento Topográfico del Ministerio de Obras Públicas, envía la siguiente nota al Presidente de la Comisión de Fomento:

Noviembre 17 de 1942.-

Señor Presidente del Directorio:

En los expedientes iniciados por la Comisión de Fomento de Colonia Ella, Departamento General Obligada, sobre permuta de terreno, a los efectos de destinarlo a la construcción de edificios de Juzgado de Paz y Comisaría, a propuesta de los señores Federico Sigel y Guillermo Morel los que se han agregado por girar ambos sobre un mismo asunto, esta Oficina manifiesta:

Que con fecha 31 de mayo de 1897 el señor Federico Sigel, escribió a favor del Superior Gobierno ante Escribano U.V. Baltazar, entre otros terrenos los lotes B y C de la manzana N° 40

del citado pueblo, con destino a Iglesia-Escuela y Juzgado de Paz, que miden en conjunto 50 metros al Norte y Sur por 100 metros en sus otros costados, sin deslindarse la parte que corresponde para cada uno de estos destinos.

Según informes de la Escribanía de Gobierno del Superior Gobierno transfirió al Obispado de Santa Fe, con fecha 18 de Junio de 1914, por escritura N° 14, el ángulo Nord-Oeste de la manzana N° 40, que mide 50 metros en sus costados Norte y Sur por 40 metros en sus otros rumbos y en octubre 27 de 1927 por escritura N° 139, una fracción que linda con la anterior de 10 metros de frente al Este por 50 metros de fondo, las que en conjunto forman el lote B de la manzana N° 40 (En el expediente 1383- C- 133 se informaba que el lote B era aún fiscal, porque no se tenía conocimiento de estos datos que ahora fueron suministrados por la Escribanía de Gobierno).

Posteriormente, por resolución de fecha 28 de julio de 1938 dictada en el expediente 265-C-45 del Ministerio de Hacienda, el Superior Gobierno resuelve conceder a la Comisión de Iglesia Parroquial de Malabrigo Colonia Ella) y ad-referendum de la Honorable Legislatura el solar C de la manzana N° 40, no teniendo conocimiento este Departamento del resultado final de dichas gestiones pero considera que a raíz de dicha resolución, existe una promesa de escrituración a favor de la Comisión de la Iglesia Parroquial, y para disponerse del solar C. debe dejarse previamente sin efecto la mencionada resolución

Quedan aún de propiedad fiscal en Colonia Ella, una manzana s/n para plaza pública que mide 100 metros por costado; el lote de la manzana N° 80 ubicado en el ángulo Sud-Este del pueblo que mide 50 metros por costado con destino a Hospital el lote 1 C ubicado en el ángulo Nord-Oeste del pueblo que mide 50 metros por costado con destino al Lazareto y una fracción ubicada en el ángulo Sud-Este de la concesión N° 24 con destino a Cementerio.

Todas estas fracciones fueron escrituradas al Superior Gobierno con fecha 31 de Mayo de 1897 por el señor Federico Sigal, ante, el señor Escribano de Gobierno.

Como es el mismo señor Sigal el que se presenta ahora proponiendo en permuta un terreno ubicado en la parte céntrica del

pueblo, por otro de propiedad fiscal, y que el mismo donó en el año 1897, este Departamento entiende que si dicha permuta es conveniente a los intereses del fisco, no existiría ningún inconveniente en que se realizara, por cuanto su voluntad es siempre respetada.

Ahora bien, si la proposición del señor Morel fuese más ventajosa que la del señor Sigel, esta Oficina estima que podría aceptarse su proposición, requiriendo al efecto el consentimiento del señor Sigel para realizarla

Jefe Interino

A los doce días del mes de junio de 1943 la Comisión de Fomento aceptó las donaciones que ofrecen los señores Ricardo Schenberger de cien pesos; Valerio Ferreyra de cien pesos y de Alfonso Bock de cincuenta pesos con destino a sufragar los gastos que demanden el transporte de tierras para el levantamiento del terreno donde se construirá el edificio para la Comisaría y Juzgado de Paz resolviendo así mismo que esta Comisión de Fomento se hará cargo que abone el saldo que haya que pagar para completar el levantamiento del terreno. Al mismo tiempo, se resuelve ceder gratuitamente la tierra que sea necesario para el levantamiento del terreno.

En noviembre de 1962 se constituye una Comisión de Vecinos que reúne los fondos para la adquisición de un terreno en la zona céntrica que fue cedido para la edificación del edificio comunal y edificios públicos: Juzgado de Paz y Comisaría; servicios que funcionaban en locales alquilados.

CAPITULO III

EL GOBIERNO COMUNAL DESDE 1898 HASTA 1950

El Gobierno Comunal desde el nombramiento de la Primera Comisión de Fomento, hecha efectiva el día 1º de Setiembre de 1898, que unía administrativamente a las Colonias BERNA-ELLA y su posterior separación en el mes de Octubre de 1912, fueron sucediéndose hasta el año 1950 los siguientes Presidentes de Comisiones de Fomento y/o Interventores.

Desde el:

01-09-1898	hasta el	19-02-1912	Adolfo Ytig Nicolás Blandreri Federico C. Sigel
19-02-11		10-07-12	Victorio Manni
10-07-12		07-08-13	Juan O'Connor
07-08-13		07-01-14	Juan C. Albóniga
07-01-14		09-12-15	Juan O'Connor
10-01-16		20-01-16	Juan C. Albóniga
20-01-16		07-07-17	Juan O'Connor
08-07-17		02-01-18	Juan C. Albóniga
02-01-18		30-07-19	Samuel Grossembacher
03-08-19		05-01-20	Juan Albóniga
05-01-20		27-02-20	Samuel Grossembacher
27-02-20		10-07-21	Federico Barfuss
11-07-21		04-01-22	Carlos Spontón
05-01-22		12-02-23	Santiago Stirmemann
13-02-23		14-05-23	Carlos Spontón
15-05-23		13-10-23	Santiago Stirmemann
14-10-23		02-01-24	Carlos Spontón
03-01-24		10-08-27	Rodolfo Kiener
11-08-27		01-01-29	Rodolfo Sager
02-01-30		02-03-32	Geremias O'Connor
02-03-32		12-03-34	Wenceslao Correa
12-03-34		18-11-35	Valerio Ferreyra
18-11-35		01-01-38	Valerio Ferreyra-Interventor
01-01-38		01-01-40	Valerio Ferreyra
01-01-40		01-01-42	Valerio Ferreyra
01-01-42		11-09-43	Valerio Ferreyra
11-09-43		15-08-47	Valerio Ferreyra-Interventor
15-08-47		30-11-47	Arnoldo Augusto - Secret. a cargo
30-11-47		11-04-48	José F. Colignón - Interventor
11-04-48			Fernando Aberasturi

CONCLUSION

Los hombres pasan y las obras quedan.

La labor administrativa en este pueblo es, desde sus orígenes un ejemplo de dedicación y responsabilidad de quienes, fieles a sus principios de honestidad, honorabilidad y capacidad, trabajaron sin pausa

en aras de un noble ideal: legarnos un pueblo organizado y orgulloso de su historia con obras que aun perduran como hitos que señalan su desarrollo.

La carrera hacia un equipamiento e infraestructura en el desarrollo urbano, se presentó como muy dura, pero fue una carrera que hubo que emprender, pese a las dificultades de organización administrativas, económicas y de comunicación.

BIBLIOGRAFIA

- Arriola, Francisco. "Historia de la Cultura Argentina". Buenos Aires, Editorial Stella, 1955.
- Primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Santa Fe, Lineamientos para la presentación de un trabajo de investigación.
- Santa Fe. Junta Provincial de Estudios Históricos "ELLA". Profesor M. H. Roselli, Reconquista, 1947.

FUENTES CONSULTADAS

- Archivo Comunal de Malabrigo: • Libro de Ordenanzas
 • Libro de Reuniones de la Comisión de Fomento

- Archivo General de la Provincia. Sección Dpto. Topográfico.
